

CONSTANCIA SECRETARIAL: OCTUBRE 7/2021

-A la fecha SALUD TOTAL no ha dado respuesta a lo ordenado por el despacho mediante oficio No. 1453 del 2 de Agosto de 2021 donde se solicita se indique la dirección física y electrónica y nombre del empleador del demandado.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Rad.: 17001-40-03-003 -**2021-00465-00**

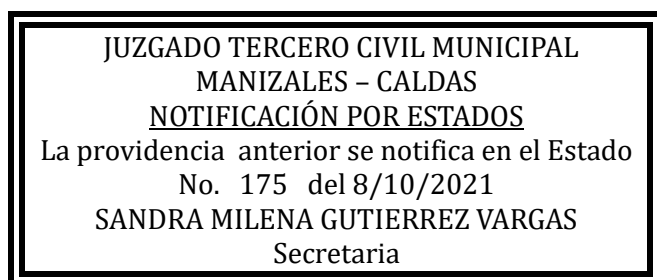
Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por BLANCA INES ESPINOSA ECHEVERRY quien actúa mediante apoderado judicial en contra de SEBASTIAN ATEHORTUA FRANCO, se ordena librar oficio con destino a SALUD TOTAL con el fin de que informe al despacho las direcciones físicas y electrónicas, nombre del empleador reportadas por el demandado a dicha entidad y que se encuentre en la base de datos de la misma, petición comunicada mediante Oficio No. 1453 del 2 de agosto de 2021.

Se requiere a la parte actora con el fin de que gestione ante dicha entidad la respuesta a los oficios enviados por el despacho. Cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE

La Juez, **VALENTINA JARAMILLO MARIN**



Me.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3acc82b83b6d89492bc38a69d1cfafacc5ad616f97e59b81a661530616745433

Documento generado en 07/10/2021 03:25:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>